

GACETA



GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 17 de agosto de 1974

Número 14

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

COMPañIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

LFC. 5/1/4.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de una fracción de terreno con superficie de 18,308.69 M2., perteneciente al ejido del pueblo de "San Dieguito", Municipio de Texcoco, Estado de México.

México, D. F., marzo 18 de 1974.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION,

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS,

Bolívar No. 145, 2o. piso,

México 1, D. F.

A/ñ.: Sr. Lic. Néstor Francisco Arana. Subdirector de Expropiaciones.

El suscrito, Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada "TEXCOCO-STA. CRUZ", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al ejido del pueblo de "San Dieguito", Municipio de Texcoco, Estado de México, afectando una fracción de terreno con un ancho de 46.00 m. y superficie total de 18,308.69 M2., de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Ejido: San Dieguito; Municipio: Texcoco; Estado: México; Frac.: 1; Long. Media: 398.00 m., Ancho: 46.00 m., Superficie: 18,308.69 M2. TOTAL: 18,308.69 M2.

La fracción aparece con el número 1 y coloreada en amarillo tanto en el croquis como en el plano oficial del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, los que anexamos al presente escrito.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72 Fracción X; 1o. y 17 Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., 112 Fracciones I, IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley de Reforma Agraria y el artículo 3o. de la Ley de Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Una fracción de terreno perteneciente al ejido del pueblo de "San Dieguito", Municipio de Texcoco, Estado de México y con una superficie de 18,308.69 M2.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "San Dieguito", del Municipio de Texcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE.—El terreno será destinado para integrar el derecho de vía de la línea de 400 K. V. "TEXCOCO-STA. CRUZ".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA.—Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria, así como el artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente asentar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., es una empresa de participación estatal sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La que señala el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.— a).—Copia heliográfica del plano oficial del D.A.A.C., en donde aparece localizada y coloreada la mencionada fracción.

b).—Copia fotostática de la orientación astronómica y cálculos correspondientes.

c).—Copia fotostática del croquis de localización el cual contiene señalada y coloreada en amarillo la faja de terreno por expropiar.

d).—Copia fotostática de la planilla de cálculo de la superficie por expropiar y cálculos complementarios.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el artículo 344 de la Ley de Reforma Agraria.

TERCERO.—Ordenar que se verifique el avalúo de los terrenos afectados, por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente,

LIC. DANIEL CASTAÑO ASMITIA,

(Rúbrica).

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 696/974.—JOAQUIN ESCOBAR, promueve información de Dominio, respecto de fracción de terreno con construcción denominado "CASA GRANDE", ubicado en Adolfo López Mateos 1B, Santiago Miltepec, México, mide y linda: Norte 49.00 Mts. con Marcelino Escobar; Sur, 38.50 Mts. con calle Adolfo López Mateos; Oriente, 51.10 Mts. con Teodoro Alemán; y Poniente 22.50 Mts. con Marcelino Escobar.—El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 26 de julio de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 1834.—10, 14 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MIGUEL GONZALEZ THOMPSON, promueve Información Ad-perpetuum respecto de un terreno denominado "La Cañada", ubicado en San Martín Cachuapan, del Municipio de Villa de Carbón, Méx., que mide y linda: Al Norte 341.00 mts. en cinco líneas con José Vargas y Río de los Sabios; al Sur 168.02 mts. en tres líneas con José Vargas; al Oriente 207.00 mts. en cuatro líneas con José; teniendo en este punto entrada al predio con una superficie de 1548 mts. y al Poniente 401.40 mts. en seis líneas con José Vargas y Río de los Sabios.

Dióse entrada promoción, ordenose publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno de mayor circulación editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 9 de Agosto de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 1879.—17, 21 y 24 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CASIMIRA REYES SANCHEZ, promovió ante éste Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre el predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en San Mateo Tecoloapan, perteneciente a éste Distrito Judicial, mide y linda:

Norte.—En 47.00 ML. con Felipe Picazo.

SUR.— En 51.00 ML. con Epifanio Millán.

ORIENTE.— En 52.00 ML. con el citado señor Picazo.

PONIENTE.— En 86.30 ML. con Esteban Schiavon, hoy Jesús Reyes.

Superficie Total 3,188.35 M2. Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y el periódico "La Provincia", con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley. Se expide el presente a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 1880.—17, 21 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINO MARIN SANCHEZ

EVELIA GUDIÑO ALVAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del Vínculo matrimonial que los une. Se le cita a juicio, para que se presente dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Quedan a su disposición los copias simples del traslado en esta Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en las tablas de publicidad de este tribuna. Texcoco, México a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica. 1882.—17, 24 y 31 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Cumplimiento el auto de fecha diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, dictado en el expediente 291/74, Juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por MANUEL REVILLA, en contra de BEATRIZ MAYA MARTINEZ, el C. Juez de los autos dictó uno que a la letra dice:

Tlalnepantla, Méx., a diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, Agréguese a sus autos el escrito de fecha nueve del mes y año en curso; visto lo solicitado por el promovente, así como el estado que guardan los presentes autos; en consecuencia, con apoyo en el artículo 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código primeramente invocado, se fijan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente Juicio, sirviendo de base para el mismo la cantidad de OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N., que se estipuló en el contrato mativo del presente Juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Convóquese a postores y para dicho efecto expídase los edictos correspondientes que deberán publicarse en la forma y términos a que se refiere la disposición legal antes invocada, por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en los Estrados de este Juzgado.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO OCTAVIO CASTELL ESTRADA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial; quien actúa en forma legal con Secretario Ciudadano ALFREDO CAMACHO AGUILAR, que autoriza y da fé de lo actuado.—Doy Fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1881.—17 y 24 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA CARMEN BUENAVENTURA RAMIREZ SERRANO.

JOSE GABRIEL FLORES, le demanda en la vía ordinaria Civil la disolución del vínculo matrimonial que los une y la pérdida de la Patria Potestad del menor ERNESTO FLORES RAMIREZ, se le cita a juicio, para que se presente dentro de treinta días, contados del siguientes al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Quedan a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en las tablas de publicidad de este tribunal. Texcoco, México a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica.

1883.—17, 24 y 31 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, bajo el expediente número 533/74, se encuentra radicada la sucesión abintestado a bienes de JOSE LUIS MATEO BAZAN, promovida por GABRIEL FERIA BAZAN en su carácter de primo del de cujus, quien falleció en la Ciudad de México, Distrito Federal el siete de marzo del año en curso; lo que se comunica para que las personas que se crean con mejor o igual derecho, pasen a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1884.—17, y 24 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JULIA REYES DE INIESTRA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener de su casa número 124 de las calles de Protacio I. Gómez en esta Ciudad, que mide y linda: Al Norte, 11.40 mts. con ADELA HERNANDEZ VILCHIS, al Sur, 14.20 mts. con ADELA HERNANDEZ VILCHIS; al Oriente, 14.10 mts., con MERCEDES ZENIL FABELA; y al Poniente, en dos líneas, con la calle de Protacio I. Gómez, una línea de 10.30 mts., y la otra, de 4.20 mts., con una superficie de 170.08 Mts.—El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y el Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1974.—C. Secretario, Lic. Gerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

1885.—17, 21 y 24 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE HERRERA MANCILLA, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en el Camino Viejo a San Lorenzo Tepatliltán No. 9 de ésta Ciudad; AL NORTE, 4.01. con el señor Juan Sánchez; AL SUR, 3.97 Mts. con camino de su ubicación; AL ORIENTE, 17.37 Mts. con Ricardo Herrera y AL PONIENTE, 14.95 Mts. con Lázaro Sánchez; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódica por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 31 de julio de 1974. E. C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1886.—17, 21 y 24 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BENIGNO NARVAEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno denominado "TLACALUCA", ubicado en la Tercera demarcación de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial, que mide y linda: "AL NORTE: 92.00 Mts. con Raunmalada Zavala, antes, hoy con Gasoducto; AL SUR: 92.00 Mts. con Rancho de Tlacaluca, propiedad da Rodolfo Millán; AL ORIENTE: 191.00 Mts. con un Pastal, antes, hoy con Rodolfo Millán; AL PONIENTE: 206.00 Mts. con Rufina García, antes, hoy, con Rutilo Olivares.

Lo que se comunica al público para que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1889.—17, 28 agosto y 7 sep.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOMINGO PALMA SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno ubicado en el Barrio de San Gabriel del Poblada de San Cristóbal Huichochitlán perteneciente a éste Distrito de Toluca:—AL NORTE mide 59.70 Mts. y colinda con Lucio Romero, AL SUR mide 57.90 Mts. y colinda con Jaime Acosta, AL ORIENTE mide 58.50 Mts. y colinda con Margarita Zamora, AL PONIENTE mide 57.40 Mts. y colinda con Orasio González. Cor una superficie total aproximada de 3,495.00 Mts. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódica por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1974.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1890.—17, 21 y 24 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTINA GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción del predio denominado "SAN ANTONIO HUEXAXTITLA" ubicada en el pueblo de la Purificación, correspondiente a este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 94.00 mts., con Lucía González Velozquez; AL SUR: 90.60 mts., con Esperanza González Velazquez; AL ORIENTE: 9.50 mts., con Porfirio Ortega; y al PONIENTE: 14.00 mts. con Calle.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno", y El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Félix.—Rúbrica.

1891.—17, 21 y 24 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CESAREO SANDOVAL MANCILLA, promueve Información Ad-Perpetuam, de terreno con casa, en San Lorenzo Tepaltitlán, mide y linda: Norte, 8.92 Mts., con Manuela Mancilla; Sur, la misma medida con Manuela Mancilla Oriente, 53.22 Mts., con Calle La Malinche; y Poniente, la misma medida con Manuela Mancilla, superficie total del terreno de 314.16 Mts2. La casa de dos pisos, la planta alta compuesta de 2 recámaras, estancia, cocina y baño y planta baja de un salón, superficie construida de 164.12 M2. Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 26 de octubre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1892.—17, 21 y 24 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PABLO BRITO AREVALO., Promueve juicio de Información Ad Perpetuam, respecto de un Predio en el poblado de San Juan Tiapa, perteneciente al Municipio y Distrito de Toluca con las siguientes medidas y colindancias al Norte 118.70, mts., y linda con Leocadia Romero, al Sur: 124.00 mts, con Barranca "La Pilulco", al Oriente 60.00 mts., con Calle S/N. y Poniente 31.90 mts. con Leocadia Romero. El objeto es de obtener Títulos Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en "Gaceta del Gobierno" y el Rotulo por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con derecho venga a deducirlo en términos de Ley, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado., Toluca, México a 20 de Julio de 1974, Doy Fé El Secretario., Lic. Jerónimo Eulogio Quiros Gutiérrez.—El Secretario, Lic. Jerónimo Eulogio Quiros Gutiérrez.—Rúbrica.

1893.—17, 21 y 24 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MA. DEL CARMEN LOPEZ DE TORRES promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión y se le declare propietaria respecto dos terrenos ubicados Tianguistenco y Xalatlaco, respectivamente, con siguientes colindancias y medidas Terreno "Frente a la Mohonera": Norte: 209.50 con Pedro Millán; Sur: 164.80 metros con camino a Xalatlaco; Oriente: 115.90 metros con Nicolasa González Vda. de R. Poniente: 40.35 metros con Santiago Barrera O. "Terreno "Astillero" o "Casa Bueyes": Norte: 260 metros con José Garibay y Abraham Carrasco; Sur: 150 metros con camino al Bosque; Oriente: 378 metros con camino a Coatepec; Poniente: 327 metros con camino a Tianguistenco. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Agosto 8 de 1974.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1894.—17, 21 y 24 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

9 MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE TORRES promovió INFORMACION DE DOMINIO objeto acreditar posesión y se le declare propietaria respecto casa ubicada en Tianguistenco, México, siguientes colindancias y medidas: Norte: 36.30 metros con Ruperto Rosas Jiménez, 17 metros con Consuelo Escobar y 17 metros con Enrique Avila; Sur: 69.90 metros con Java Gómez Vda. de López; Oriente: 13 metros con calle Matamoros y 22 metros con Enrique Avila y Guadalupe Ramero; Poniente: 8.40 metros con calle de Hidalgo y 28.46 metros con Ruperto Rosas Jiménez y María Luisa Acosta M. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Agosto 8 de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1895.—17, 21 y 24 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

VICENTE VAZQUEZ MONROY, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, común repartimiento denominado "IXTAMIL" ubicado Rancharía El Solitre, Municipio Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: norte, 70'80 metros, Angel Romo Rodríguez; sur, dos líneas, 40'70, Arturo A. San Román y 30'00 metros, José Delgado; oriente, 22'70 metros, Ing. Salvador Sánchez Colín; poniente, dos líneas, 16'00 metros, carretera Ixtapan-Tonatico y 13.00 metros, Arturo A. San Román.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "Rumba", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., trece días agosto mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1896.—17, 21 y 24 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 649/74, promovido por el Lic. Juan Sánchez Sandoval como endosatario del Banco Nacional de México, S. A., contra Wedell Jiménez, el Juez Segundo de lo Civil señaló los ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DEL MES EN CURSO para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de un amplificador sintonizador F. M. tocadiscos marca Garrard 4 velocidades, dos baffles, modelo MGC/E20, los baffles de color caoba, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL PESOS en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1897.—17, 21 y 24 agosto.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUMERO 064

ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

CREDITO No. 28060,30269 y 30767. No. de Reg. o Expte. PME-620115

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las diez horas del día ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro se rematarán en el local de esta Oficina lo siguiente:

UNA TROQUELADORA HIDRAULICA PARA BAQUELITA, MARCA "RAKOVNIK" MODELO CBS45-3 SERIE 026999.—UN TORNO MARCA (ORN) MODELO SK. PARALELO ORNMAZCADER—ELECTRICO CON MOTOR DE 2 CABALLOS.

Dichos bienes fueron embargados a PUBLICIDAD METALICA, S. A. fiscal a cargo de el mismo para hacer efectivo un crédito por concepto de LIQ. No. 436 de Ing. Merc. Multa de Apremio I.S.R. y Liq. No. 597 de Ingresos Mercantiles.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS, 00/100). Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativo del Código Fical de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores

Ecatepec, Méx., a 23 de Julio de 1974.

El Jefe de la Oficina.
Fernando Zubikarai Mercado.
Rúbrica.
ZUMF-103216.

1810.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, PAGO CONSULAR:

Por escritura pública número 2262. Volúmen XXXVIII de fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor JUSTO GARCIA FLORES.

Los herederos Ing. JOSE LUIS GARCIA PLIEGO y señoras MARIA DEL CARMEN PLIEGO ALARCON VIUDA DE GARCIA, MARIA DE JESUS GARCIA PLIEGO DE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA PLIEGO DE GUADARRAMA y MARIA DE LA LUZ GARCIA PLIEGO DE BERNALDEZ aceptaron la herencia y la señora MARIA DEL CARMEN PLIEGO ALARCON VIUDA DE GARCIA aceptó además el cargo de Albacea y manifestó procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 6 de agosto de 1974.

NOTARIO PUBLICO NUM. 2
LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.
Rúbrica.

1835.- 10 y 17 agosto

**RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE
ESTADO DE MEXICO.**

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 11.00 horas del día 29 de agosto de 1974, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor; lote y construcción marcado con el número 21 de la manzana 70-A, ubicada en el número 50 del Circuito Pensadores en Ciudad Satélite Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; Al Suroriente en 10.00 metros con Circuito Pensadores; Al Norponiente en 10.00 metros con límite de Ciudad Satélite; Al Nororiente en 28.00 metros con lote 22 y al Surponiente en 28.00 metros con lote 20, teniendo una superficie de 280.00 metros cuadrados; misma propiedad que le fue embargada por esta Receptoría de Rentas al causante PABLO ROMERO GARCIA, por concepto del Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,810.63 CUA-TRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 63/100 M. N.; sirviendo de base la suma de \$119,400.00 CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N. valor Fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra los dos terceras partes de dicho valor.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

HIPOTECA por \$64,000.00 a favor del Banco de Comercio, S. A. registrada el 7 de junio de 1965.

SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad Satélite a 12 de agosto de 1974.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS.
LIC. ARTURO SALCIDO MORINEAU.
Rúbrica.

1897 Bis 2.—17 y 24 agosto.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE
ESTADO DE MEXICO.**

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 11.00 horas del día 28 de agosto de 1974, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor; lote y construcción marcado con el número 271 de la manzana 217, ubicado en el número 14 de las calles de Fernando Alva Ixtlixóchitl del Circuito Historiadores en Ciudad Satélite, Estado de México con superficie de 240.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; Al Surponiente en 12.00 metros con la calle de Fernando Alva Ixtlixóchitl Al Norponiente en 12.00 metros con espacio jardinado; Al Nororiente en 20.00 metros con lote 270 y al Surponiente en 20.00 metros con espacio jardinado; misma Propiedad que le fue embargada por esta Receptoría de Rentas al causante BERTHA LUISA CLOUTHIER DE MARTINEZ, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto del Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,700.84 TRES MIL SETECIENTOS PESOS 84/100 M. N.; sirviendo de base la suma de \$122,920.00 CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N. valor Fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra los dos terceras partes de dicho valor.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

HIPOTECA por la cantidad de \$120,000.00 a favor de Crédito Hipotecario S. A. registrada el 16 de noviembre de 1968.

SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad Satélite a 12 de agosto de 1974.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS.
LIC. ARTURO SALCIDO MORINEAU.
Rúbrica.

1897.—Bis 3.—17 y 24 agosto.

TERMINAL TOLUCA, S. A. DE C. V.

AV. JUAREZ No. 211 SUR TOLUCA, MEX.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972.

ACTIVO:		PASIVO Y CAPITAL:	
Activo:		Capital:	
Circulante:		Capital Fijo:	2,400,000.00
Bancos:	673,473.06	Capital Variable:	21,600,000.00
Deudores Diversos:	1,053,906.71	Capital Social Autorizado:	24,000,000.00
	1,727,379.77	Menos: Capital Social no Suscrito:	72,000.00
Fijo:		Capital Exhibido:	23,928,000.00
Terminal en Construcción:	32,186,996.90	Reserva Legal:	310,597.04
Terrenos:	10,555,937.45	Reserva de Reintegración:	1,601,111.89
Muebles y Enseres:	412,846.93	Utilidades Pendientes de Aplicación:	36,319.33
Degradación:	345,577.05	Resultados 1972:	
	38,145.57	Pérdidos y Garantías:	327,397.83
Equipo:	37,945.64		36,103,426.09
Depreciación:	199.93	Posivo:	
	14,940.00	Circulante:	
Reservas en Garantía:	43,124,444.15	Arrendos Diferidos:	1,682,325.61
		Dividendos por Pagar:	766,387.00
Cargos Diferidos:		Documentos por Pagar:	220,000.00
Cargos de Organización y Otros:	137,806.93		3,668,722.61
Amortización:	33,654.45	Fijo:	
	104,152.49	Préstamo Refaccionario:	15,000,000.00
		Provisión Reversión de Activos:	1,183,827.71
			16,183,827.71
			<u>44,955,976.41</u>

CUENTAS DE ORDEN:

Valores en Garantía:	\$ 10,900.00
Documentos Descartados:	" 47,511.40
Deudores por Salidas no Pagadas:	" 490,118.00
	<u>\$ 547,629.40</u>

Toluca, Méx., a 31 de Diciembre de 1972.

Este Balance fue aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de Julio de 1974.

GERENTE: VALENTIN AGUILAR ALEMAN. CONTADORA: R. ORALIA GARCIA CROTT, C. P.
 CONTRALOR: GERMAN BERNALDEZ H., C. P.

TERMINAL TOLUCA, S. A. DE C. V.

FELIPE BERRIOZABAL No. 101 TOLUCA, MEX.
ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973.

ACTIVO:		PASIVO Y CAPITAL:	
Activos		Capital:	
Circulante:		Capital Fijo:	5,800,000.00
Bancos.	323,869.35	Capital Variable.	24,200,000.00
Otras Inversiones.	4,000.00	Capital Social Autorizado	30,000,000.00
Deudores Diversos.	207,568.43	Menos: Capital Social no Suscrito.	4,484,000.00
	<u>535,437.98</u>	Capital Exhibido	25,516,000.00
Fije:		Reserva Legal.	310,597.04
Edificios e Instalaciones.	38,499,054.50	Reserva de Reversión.	1,007,111.89
Depreciación.	1,154,971.64	Utilidades Pendientes de Aplicación	36,319.33
	<u>37,344,082.86</u>		
Terrenos.	11,118,962.92	Resultados:	
Muebles y Enseres.	963,826.08	Pérdidas y Ganancias 1972.	740,561.60
Depreciación.	287,436.98	Pérdidas y Ganancias 1973	906,728.17R. 26,697,861.69
	<u>38,145.57</u>		
Equipo.	38,145.57	Pasivo:	
Depreciación.	<u>38,145.57</u>	Circulante:	
Depósitos en Garantía	14,820.00	Acreedores Diversos.	4,748,679.55
	<u>49,144,254.88</u>	Dividendos por Pagar.	746,797.00
		Documentos por Pagar.	1,812,623.10
			<u>7,308,099.65</u>
Cargos Diferidos:		Fije:	
Gtos. de Organización y Otros.	646,262.64	Préstamos Refaccionarios.	14,210,400.00
	<u>646,262.64</u>	Provisión por Reversión de Activos.	2,070,481.56
			<u>16,280,881.56</u>
Amortización.	39,112.60		
	<u>607,150.04</u>		
			<u>50,286,842.90</u>

CUENTAS DE ORDEN:

Valores en Garantía.	\$ 10,000.00
Documentos Descontados.	" 288,550.83
	<u>\$ 298,550.83</u>

Este Balance fue aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de Julio de 1974.
Toluca, Méx., a 31 de Diciembre de 1973.

GERENTE.
VALENTIN AGUILAR ALEMAN.

CONTADORA.
R. ORALIA GARCIA CROTTE, C. P.

CONTRALOR.
GERMAN BERNALDEZ H., C. P.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

NOTIFICACION

En virtud de que las gestiones anteriores no han sido atendidas por las personas abajo listadas y en la posibilidad de que los causantes se encuentran en el caso del inciso C) del Artículo 82 del Código Fiscal vigente en el Estado, se lleva a cabo esta Primera Notificación de los créditos fiscales a su cargo, en el entendido de que al verificarse las publicaciones de ley, se iniciará en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución en los Bienes de su propiedad hasta satisfacer los créditos fiscales que adeudan.

N O M B R E	No. Cta.	No. Exp.	1a. Notif.	Requirim.	Embargo	1a. Public.	2a. Notif.
1.—Armando Presa Fernández	2-264-03	3082	21 Junio/73	17 Julio/73	23 Julio/73		\$17,859.40
2.—Ruiz Acevedo Angel	2-264-05	3035	21 Junio/73	17 Julio/73	23 Julio/73		10,895.60
3.—Rosa Ma. Rodríguez de M.	2-273-03	3099	21 Junio/73	17 Julio/73	23 Julio/73		11,896.10
4.—Autobuses Flecha Roja, S. A.							
2a. Clase							
5.—Teodora Velázquez de Vilchis	2-281-03	1057	15 Nov./72	29 Nov./72	4 Dic./72		50,391.00
6.—Roberto Arizmendi Gómez	2-323-10	4263	7 Feb./74	19 Feb./74	26 Feb./74		18,788.30
7.—Adrián Vilchis Enríquez	2-323-16	1243	5 Oct./72	27 Oct./72	7 Nov./72		23,512.20
8.—Horacio Muciño	2-323-17	4253	7 Feb./74	19 Feb./74	26 Feb./74		9,869.10
9.—Juana Nieto Salgado	2-325-01	3193	12 Jul./73	1a. Agosto/73	7 Agosto/73		8,674.40
10.—Esperanza Gutiérrez de Labastida	2-334-07	1358	1a. Dic./72	26 Feb./73	26 Feb./73		8,339.00
11.—Georgina González R.	3-014-10	2361	29 Jun./73	20 Jul./73	26 Jul./73		8,817.60
12.—Juana Labastida	3-014-15	2190	29 Jun./73	20 Jul./73	25 Jul./73		7,942.50
13.—Eduardo Díaz Olmedo	3-046-01	1108	14 Nov./72	29 Nov./72	11 Dic./72		16,703.50
14.—Victor Alvarez Estrada	3-059-06	4390	27 Feb./74	12 Marzo/74	19 Marzo/74		14,732.00
15.—Adolfo Estrada Estrada	3-126-03	3129	10 Agosto/73	27 Agosto/73	3 Sept./73		17,349.70
16.—Edmunda Velázquez	3-145-14	4449	7 Marzo/74	20 Marzo/74	27 Marzo/74		12,610.00
17.—Victor Jaramillo Villalobos	3-156-30	2425	23 Julio/73	14 Agosto/73	20 Agosto/73		34,248.80
18.—Eulalio Torres Muro	3-159-06	4438	8 Marzo/74	26 Marzo/74	2 Abril/74		26,279.10
19.—Josef. Velázquez de Merino	3-163-14	4437	8 Marzo/74	29 Marzo/74	28 Marzo/74		1,097.50
20.—Aniano Guadarrama Carrea	3-165-14	4435	8 Marzo/74	29 Marzo/74	4 Abril/74		13,697.90
21.—Ma. Luisa Chávez	3-167-36	4440	8 Marzo/74	23 Marzo/74	30 Marzo/74		14,117.00
22.—Dimas Castañeda Peña	3-167-37	4432	8 Marzo/74	23 Marzo/74	30 Marzo/74		13,017.90
23.—Naime Abraham Ignacio	3-411-09	1164	24 Nov./72	21 Dic./72	9 Enero/73		28,421.10
24.—Lihoo Soo José	1-005-10		10 Dic./73	8 Enero/74	15 Enero/74		7,226.40
25.—Aranda Vda. de B. Concepción	1-007-08		2 Jun./73	7 Jul./73	16 Jul./73		7,809.50
26.—Buena Ernesto	1-013-19		10 Dic./73	11 Enero/74	15 Enero/74		10,458.80
27.—Angela de Salgado	1-020-18		8 Dic./73	5 Enero/74	10 Enero/74		5,410.90
28.—González de Naime Susana	1-022-09		8 Dic./73	5 Enero/74	10 Enero/74		3,783.10
29.—Salgado Salgado Graciano	1-023-03		6 Sept./72	21 Sept./72	8 Oct./72		5,798.80
30.—Olivares Vda. de Jordán Francisca	1-022-11		7 Sept./72	23 Sept./72	7 Oct./72		1,049.00
	1-023-18		2 Jun./73	3 Jul./73	7 Jul./73		999.40

31.—Díaz de Quiroz Celia	1-026-22	11 Dic./73	11 Ene./74	22 Enero/74	430.50
32.—Pedrero Pliego José	1-036-31	18 Dic./74	5 Mayo/73	22 Enero/74	3,717.80
33.—Alcántara Jiménez Próspero	1-037-16	13 Dic./73	22 Enero/74	28 Enero/74	2,180.70
34.—Alcántara Montes de Oca Próspero	1-038-16	13 Dic./73	12 Enero/74	27 Enero/74	1,354.20
35.—Galván García Genaro	1-040-08	13 Dic./73	12 Ene./74	19 Enero/74	930.60
36.—Sánchez Cabrera Manuel	1-045-24	11 Jul./73		13 Agot./73	1,559.70
37.—Miled, S. A.	1-056-11	11 Sept./72	30 Sept./72	13 Oct./72	9,057.60
38.—Miled, S. A.	1-056-16	11 Sept./72	30 Sept./72	13 Oct./72	82,616.20
39.—Dolores Márquez de Sánchez	1-001-24	10 Dic./73	3 Enero/74	22 Enero/74	23,063.30
40.—Francisco Negrete Gravioto	1-013-14	9 Sept./72	9 Oct./72	28 Nov./72	23,760.80
41.—Manuel González	1-088-06	8 Sept./72	23 Sept./72	19 Nov./72	17,115.30
42.—Esperanza G. de Labastida	1-111-12	8 Dic./72	2 Enero/73	25 Enero/73	24,130.50
43.—Alicia Valdez de Piña	1-248-33	10 Dic./72	10 Abril/73	10 Abril/73	14,974.70
44.—Fidelina Villogram	1-347-21	8 Jun./73	3 Jul./73	11 Jul./73	8,756.20
45.—Octaviano Ramírez	1-420-27	11 Jul./73	3 Agosto/73	17 Agosto/73	6,121.20
46.—Juana Jiménez de C.	1-418-14	17 Enero/74	1o. Feb./74	7 Feb./74	7,706.80
47.—Jaime Durán	1-420-35	12 Jul./73	13 Jul./73	21 Agosto/73	\$7,079.10
48.—Inmobiliaria Nacional del Valle	1-705-01	23 Enero/74	7 Feb./74	12 Feb./74	32,260.60
49.—Pablo Sánchez Velázquez	1-775-05	28 Sept./72	11 Oct./72	31 Oct./72	16,948.10
50.—Laura Villada de L.	2-001-08	16 Oct./72	7 Feb./73	7 Marzo/73	11,674.90
51.—Inmobiliaria Lourdes	2-011-11	15 Sept./72	29 Nov./72	6 Dic./72	41,928.70
52.—Roberto San Juan	2-018-39	18 Sept./72	20 Sept./72	6 Oct./72	8,405.40
53.—Oscar Guadarrama	2-020-12	5 Dic./72	26 Dic./72	30 Dic./72	14,439.50
54.—Salazar de García Amalia	1-096-02	13 Sept./72	29 Sept./72	27 Nov./72	4,836.50
55.—Editorial de los Estados	1-099-44	15 Jun./73	Junio/73	11 Jul./73	9,619.90
56.—Reyes Palma Everardo	1-150-05	13 Jun./73	4 Jul./74	12 Jul./73	2,280.10
57.—Peña Alfonso	1-183-02	26 Jun./73	13 Jun./73	18 Jul./73	207.60
58.—Fernández Jiménez Santiago	1-189-07	1o. Dic./72	30 Mayo/73	1o. Jun./73	215.60
59.—Alonso Alvarez Alberto	1-222-09	7 Jun./73	Junio/73	14 Jul./73	7,180.00
60.—Medina Sánchez Miguel	1-223-01	8 Enero/73	23 Enero/74	27 Feb./74	1,219.70
61.—Varela Núñez Carlos	1-225-04	8 Enero/74	23 Feb./74	28 Enero/74	1,377.90
62.—López Fuentes Leonor	1-235-12	5 Junio/73	5 Julio/73	13 Julio/73	2,867.00
63.—Zúñiga Alvarez Carlos	1-236-07	14 Sept./72	2 Oct./72	11 Dic./72	1,349.70
64.—Ayala González Martha	1-236-17	5 Junio/73	5 Jul./73	13 Jul./73	804.90
65.—Sánchez Gómez Galdino	1-239-12	1o. Dic./72	5 Abril/73	8 Mayo/73	3,003.20
66.—Sánchez Barrientos Ma. G.	1-244-02	7 Jun./73	4 Jul./73	13 Jul./73	1,294.60
67.—Esquivel Enedina	1-248-15	11 Jul./73	31 Agosto/73	31 Agosto/73	1,757.00
68.—Magaña del Poso Isabel	1-237-13	8 Enero/74	23 Enero/74	28 Enero/74	2,054.30

24 Feb./73

A T E N T A M E N T E
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
HECTOR REZA ARANA
 (Rúbrica).

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por un año	\$200.00	Palabra por dos publica- ciones 0.75
Por seis meses	100.00	Palabra por tres publi- caciones 1.00
Por tres meses	50.00	Avisos Administrativos y Gene- rales.
EJEMPLARES:		Balances . . . de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documen- tos similares: 150.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: \$200.00 por plana o fracción.
 De tipo Industrial a: \$250.00 por plana o fracción.
 De tipo Residencial u otro género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que prevengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el paga que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el paga previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SE.—Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado los actas expedidas por esta Sección a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.